



Universidad de Sevilla
Vicerrectorado de Proyección
Institucional e Internacionalización

ADENDA DE MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE ADJUDICAN AYUDAS A LOS TITULARES DE PLAZAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL EN LA MODALIDAD ESTUDIOS DEL CURSO 2024-2025.

Al comprobar que en el apartado 2) de la Resolución arriba indicada hay una discrepancia en la duración de la estancia indicada en la tabla, este Vicerrectorado dicta la presente adenda modificando dicha tabla que quedaría así:

Duración de la estancia	Ayuda ordinaria (total)	* Ayuda para estudiantes de menos oportunidades (total)
Entre 4 y 6 meses	2.800 €	3.800 €
Entre 7 y 12 meses	4.200 €	5.700 €

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
E INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución Rectoral de 11-02-2021)

Fdo.: Carmen Vargas Macías

Código Seguro De Verificación	FWe4K12vt5UaprNbdq6IhA==	Fecha	09/10/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/FWe4K12vt5UaprNbdq6IhA%3D%3D	Página	1/1

